

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de febrero de 1984, con el número 190.602 de registro, propiedad de don Isidoro Fernández-Quirós Díaz y don Manuel Noval Díaz, en garantía de Marina Díaz Méndez, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 210.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expediente número E-4627/90.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-1.928-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de septiembre de 1981, con el número 126.729 de registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Puertos y Costas, por importe de 596.400 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Expediente número E-572/91.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-1.936-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de noviembre de 1988, con el número 511.902 de Registro, propiedad de «Kermite, Sociedad Anónima», en garantía de el mismo, a disposición de la Maestría Aérea de Madrid (Cuatro Vientos), por importe de 172.000 pesetas y constituido en Metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-334/1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Administradora, María Luisa Izaguirre.-1.858-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos
y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Isidro Moreno García, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, actualmente en paradero desconocido

La Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Isidro Moreno García, funcionario del Cuerpo de Subalternos, a extinguir, A17GO-4497, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Galán Bergua, número 9, 7.º D, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS-ZG 46/89, por el que se le sancionaba con un mes de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, paseo de la Independencia, 33, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 101, en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-La Subdirectora general, Soledad-Sanz Salas.-5.305-E.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. «Proyecto 10/83, de presa de embalse de La Serena sobre el río Zújar (Badajoz)». Término municipal de Belalcázar (Córdoba). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figura en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) el próximo día 30 de abril de 1991, a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 5 de abril de 1991.-El representante de la Administración, Ramón Salas Martínez.-5.309-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Vías de servicio, caminos de servicio, refuerzo de calzada actual y cerramiento. CN-IV, puntos kilométricos 171,180 al 208,600. Tramo: Manzanares-Valdepeñas». Clave: 1-CR-304.1. Términos municipales: Manzanares, Membrilla y Valdepeñas (Ciudad Real)

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave: 1-CR-304.1. «Vías de servicio, caminos de servicio, refuerzo de calzada actual y cerramiento. CN-IV, puntos kilométricos 171,180 al 208,600. Tramo: Manzanares-Valdepeñas». Términos municipales: Manzanares, Membrilla y Valdepeñas (Ciudad Real).

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Lanza», de Ciudad Real; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación con la siguiente cronología:

Término municipal: Valdepeñas. Fecha: 6 de mayo de 1991. Hora: Nueve treinta.

Término municipal: Membrilla. Fecha: 9 de mayo de 1991. Hora: Nueve.

Término municipal: Manzanares. Fecha: 9 de mayo de 1991. Hora: Trece treinta.

Segundo.-Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa

los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Santa Clara, 7 (45071 Toledo), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 12 de abril de 1991.-El Jefe de la Demarcación. Gregorio Rubio Manzanares.-2.901-C.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Programa de emisión de pagarés. Abril 1991

Importe nominal: El importe nominal del programa de pagarés estará limitado por un saldo máximo de 250.000.000.000 de pesetas.

Valor nominal de los pagarés: 500.000 pesetas.

Plazos de emisión: Los plazos de emisión estarán comprendidos entre uno y dieciocho meses.

Las emisiones de pagarés se instrumentarán mediante un programa continuo, con emisiones diarias a doce y dieciocho meses y emisiones periódicas a otros plazos distintos de los anteriores.

El proceso de emisión se realizará a través de las Entidades delegadas de RENFE que a continuación se relacionan:

Bancos:

- «BNP España, Sociedad Anónima».
- «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».
- «Banco Progreso, Sociedad Anónima».
- «Manufactures Hanover Trust Co.».
- «Midland Bank PLC».
- «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española».
- «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».
- «Bank of America, Sociedad Anónima Española».
- «Dresdner Bank AG».
- «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».
- «Bankinter, Sociedad Anónima».
- «Crédit Lyonnais».
- «The Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima».
- «Citibank España, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima».
- «Morgan Guaranty Trust Co.».
- «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».
- «Banco Central, Sociedad Anónima».
- «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».
- «Banco Santander, Sociedad Anónima».
- «Banco Pastor, Sociedad Anónima».
- «Banco Natwest March, Sociedad Anónima».
- «Banco Credipasa, Sociedad Anónima».
- «Banco Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima».
- «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima».
- «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima».
- «Banque Paribas» (sucursal en España).

Cajas de Ahorros:

- «La Caixa».
- «Bilbao Bizkaia Kutxa».
- «Ibercaja».
- «CAMP de Madrid».

Sociedades de Valores:

- «General de Valores y Cambios, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «S. I. A. F., Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».
- «Inverban, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Renta 4, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Cab Corporación Agentes de Bolsa, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Ahorro Corporación Financiera, Sociedad Anónima».
- «BBV Interactivos, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Safei-Samedi, S. V., Sociedad Anónima».

- «Icopostal Valores, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Mapfre Indosuez, S. V., Sociedad Anónima».
- «Inverseguros, S. V., Sociedad Anónima».
- «Nebursa, S. V. B., Sociedad Anónima».
- «Dinver, S. V. B., Sociedad Anónima».

Agencias de Valores:

- «Intermediarios Financieros AG. V. y B., Sociedad Anónima».
- «Euroactivos AG. V., Sociedad Anónima».
- «Mercholsa AG. V., Sociedad Anónima».

Banco colaborador:

- «Banco de Fomento».

Fiscalidad: Los pagarés que se emitan estarán sujetos a la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

Los rendimientos de los pagarés son de naturaleza implícita generándose por la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión o adquisición y el comprometido a reembolsar o el obtenido en cualquier tipo de transmisión (artículo 1.º, número 2, de la Ley 14/1985, de 29 de marzo).

Sobre los rendimientos se practicará la correspondiente retención a cuenta, siendo el tipo actual de retención el 25 por 100.

Existe folleto informativo gratuito a disposición de los suscriptores en las Entidades delegadas citadas y en la Dirección Financiera de RENFE, avenida Pío XII, 97, 28036 Madrid.

Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de abril de 1991.-El Director financiero, Carlos Siljeström Pina.-2.909-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Químicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas) de doña Ana María Alberdi Gamazo, que le fue expedido el 1 de diciembre de 1971, registrado al folio 51, número 21, del Libro de esta Facultad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Secretario de la Facultad, José Manuel Pingarrón.-2.720-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «V-G-416 C. I. «Pasos inferiores. Variante de Pals. Carretera GE-650, de Palafrugell a Torroella de Montgrí. Tramo: Pals»

Aprobado el proyecto el 22 de marzo de 1991, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la

Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 5 de abril de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-5.256-E.

Término municipal de Pals

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Alfonso Sot Moret. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar: 192 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Francisco Deulofeu Silvestre. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar: 663 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: María Massot Adroher. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar: 2.246 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Francisco Deulofeu Silvestre. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar: 397 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a MT al CT de Atios (Grupo Escolar)», en el término municipal de Porriño, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 25 de octubre de 1989 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio de Decreto de esta Junta de 14 de febrero de 1991, número 51/1991 («Diario Oficial de Galicia» número 42, de 28 de febrero). Expediente número 181/88.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 10 de mayo de 1991, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 20 de marzo de 1991.-El Delegado, Ramón Álvarez Abad.-1.756-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea MT a CT Grupo Escolar de Atios. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Porriño

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Núm.	Superficie ocupada en m ²	Longitud - m	Superficie afectada en m ²
1	Covelo	Monte alto	José González Rodríguez. Pego das Casas. Areal-36400	-	-	53	812
2	Covelo	Labradío	Jesús Fernández Leiras. Pego das Casas. Areal-36400	-	-	16	155
3	Covelo	Labradío	José Márquez. Torneiros-Relba-36410	-	-	3	25
4	Covelo	Monte alto	Agustín Freiria Cabaleiro. Taller Mecánico «Hermanos Freiria». Calle Progreso	-	-	83	368
5	Covelo	Labor-viña	Jesús Fernández Leiras. Pego das Casas. Areal-36400	1	2	23	230
6	Covelo	Viña	Herederos de Jesusa Groba Domínguez. Gr. Sind. Pereira, 13. 36415-Mos	2	2	15	220
7	Covelo	Monte pinar	Herederos de Antonio Troncoso, rpta. Elena Troncoso Mouríño. Carretera Castilla, 43, 1.º D. 15403-Ferrol	-	-	50	428
8	Covelo	Viña	Antonio Buente. Areal-Crucero-36400	3	1	64	640
9	Covelo	Monte pinar	Santos Rodríguez Rodríguez y hermano. Calle San Sebastián, 53. 36400-Porriño	3	1	120	1.920
10	Covelo	Monte pinar	Jesús Portos Giráldez. Covelo-Atios-36418	4	2	123	1.968
11	Covelo	Monte pinar	Jesús Meccira Pérez. Covelo-Atios-36418	-	-	27	448

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a MT al CT de Campo de Eiro», en el término municipal de Mos, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 8 de agosto de 1989 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio de Decreto de esta Junta de 14 de febrero de 1991, número 53/1991 («Diario Oficial de Galicia» número 42, de 28 de agosto). Expediente número 215/87.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 8 de mayo de 1991, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se

acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 20 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-I.757-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea MT a CT Campo de Eiro. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Mos

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Núm.	Superficie ocupada en m ²	Longitud - m	Superficie afectada en m ²
2	Campo de Eiro	Inculto	Jesús Freiria Carrera. Carretera Florida-Pereiras, 36419-Mos	-	-	2	10
3	Campo de Eiro	Monte	José María Pérez Rodríguez. Calle Monterio Ríos, 12. 36201-Vigo	-	-	8	64
4	Campo de Eiro	Monte	José María Pérez Rodríguez. Calle Monterio Ríos, 12. 36201-Vigo	-	-	10	80
5	Campo de Eiro	Monte	Manuel Fernández Pérez. Calle San Sebastián, 21. 36400-Porriño	6-7	4	142	1.360
6	Campo de Eiro	Monte	Herederos de Domínguez Maceira. Campo de Eiro-36415	-	-	50	300
9	Las Vides	Monte	Dolores Pérez Romero. Las Areas-Sanguñeda-36415	-	-	45	552
11	Las Vides	Labor	Antonio Rodríguez Suárez. Campo de Eiro-36415	-	-	25	225
12	Las Vides	Labor	José Rodríguez. Florida-Pereiras-36419	8	2	1	5
13	Las Vides	Labor	Antonio Rodríguez Suárez. Campo de Eiro-36415	-	-	1	3
14	Las Vides	Labor	Aniceto Rodríguez. Campo de Eiro-36415	-	-	1	4
15	Las Vides	Labor	Antonio Rodríguez Suárez. Campo de Eiro-36415	-	-	1	3

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 17.257 CL. R.I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»,

Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión barrio de Nuestra Señora Santa Colomba, de Curueño y derivaciones y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Real Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea de alta tensión y derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, trifásica, para alta tensión, para 20-13,3 KV, que, partiendo de la actual ETD Ambasaguas-barrio de Nuestra Señora Santa María del Condado, llegará hasta Santa Colomba, de Curueño, Gallegos de Curueño, alimentando varios centros de transformación en Las Eras, del barrio de Nuestra Señora número 2, para 100 KVA; en Barrillos, para 100 KVA; en Gallegos, para 50 KVA, y en Santa Colomba, para 100 KVA.

Las alineaciones serán las siguientes:

- 1.^a Apoyos 1 al 3, con 218 metros, derivación del 2 al centro de transformación Las Eras.
- 2.^a Apoyos 3 al 4, con 153 metros.
- 3.^a Apoyos 4 al 6, con 298 metros.
- 4.^a Apoyos 6 al 13, con 989 metros.
- 5.^a Apoyos 13 al 19, con 781 metros, y derivación del 19 a Barrillos de Curueño, con 308 metros.
- 6.^a Apoyos 19 al 29, con 1.459 metros, y derivación del 29 al centro de transformación de Barrillos, con 87 metros.
- 7.^a Apoyos 29 al 30, con 168 metros.
- 8.^a Apoyos 30 al 41, con 1.496 metros, y final en centro de transformación en Santa Colomba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 26 de febrero de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.258-15.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente: 18.881 CL R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera. Villaobispo de las Regueras, Puente Castro, Santa Olaja de la Ribera, Vilecha.
- c) Finalidad de la instalación: Aumento de la capacidad de transporte de la línea con carácter de utilidad pública.
- d) Características principales: Colocación de un segundo circuito en la línea Vilecha-Navatejera con un solo conductor LA-180 aluminio-acero por fase; sustitución de las columnas existentes por las de tipo 12EC, EB, EK, TB y TK; las columnas se cimentarán sobre cuatro macizos de hormigón independientes. Se variará ligeramente el trazado de la línea actual solamente en las primeras alineaciones a partir de Vilecha. La línea tiene cruces con servicios dependientes de CTNE, Diputación Provincial de León, REDESA, Confederación Hidrográfica del Duero, Comisaría de Aguas, Servicio Territorial de Fomento, Correos y Telégrafos, FEVE y términos municipales de León y Villaquilambre.
- e) Presupuesto: 93.586.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y

formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de febrero de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.190-15.

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE 2.279)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Consolidación de línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 527 metros de longitud, en Cañada de las Derrumbadas, término municipal de Soto de Cerrato.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 8 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-1.260-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AHIGAL

Habiendo proyectado este Ayuntamiento la construcción en el cementerio municipal de un bloque de nichos y teniéndolo que asentar sobre terreno en el que, posiblemente, pudieran existir restos mortales inhumados con anterioridad a diez o más años. Por lo que se hace saber al público en general que, en el plazo de tres meses, las familias de los inhumados pueden adoptar las medidas que sus derechos les permitan, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria.

Descripción de las obras: El pabellón a construir estará adosado a la pared suroeste del cementerio municipal y a lo largo de la misma. La anchura prevista de los nichos se establece en 2,80 metros.

Para más información y detalles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Ahigal, 28 de febrero de 1991.-El Alcalde, Florentino García Cáceres.-1.934-A.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1991, la modificación puntual de elementos del P.G.O.U. de esta ciudad referida a concretas determinaciones, sobre tres zonas calificadas como subsistema de equipamiento socio-cultural, tipo espectáculos y recreativos (03D/b), situadas dentro de la unidad urbanística 05 y, en concreto, en el polígono «San Felipe», calle Real, 41, y calle Méndez Núñez, con vuelta a calle Carboneros, se expone al público en el Área de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado de fecha a fecha a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (excepto sábados) y asimismo formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento) cuantas alegaciones tengan por convenientes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el área incluida en la modificación de elementos aprobada inicialmente, señalando que dicha suspensión tendrá una duración de dos años desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el «Boletín Oficial del Estado», extinguiéndose, en todo caso, la misma con la aprobación definitiva de la mencionada modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana.

Todo ello según lo dispuesto por el artículo 49.1, en relación con el 40 y siguientes, de la vigente Ley del Suelo y el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

La Línea de la Concepción, 12 de abril de 1991.-El Alcalde, Salvador Pagán Fernández.-2.910-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 2 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso libre para la provisión de:

Una plaza del nivel 7 del grupo directivo, para ejercer las funciones de titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Una plaza del nivel 7 del grupo directivo, para ejercer las funciones de titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Una plaza del nivel 8 del grupo directivo, para ejercer las funciones de titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Dos plazas del nivel 8 del grupo directivo, para ejercer las funciones de titulado del Servicio de Estudios, con destino en las oficinas centrales.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27, 28004 Madrid) y sucursales del Banco.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-3.419-A.